



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
 D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
 D. Francisco Azúa García. (P.P.)
 D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)
 D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
 D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
 D. Fernando Martínez Esteban. (PCAL)
 D. Jesús Ángel González García. (ACS)
 D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)
 D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia:

D^a. M^a. Cristina Castaño Rojo (P.P.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a nueve de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de la Sra. Castaño.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. APROBACIÓN ACTA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

El primer punto del orden del día trata sobre la aprobación del acta de fecha cinco de febrero de dos mil quince. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL señala que en la página 16 donde pone 2011 debe poner 2001. No existiendo más comentarios se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la misma.

2. RECEPCIÓN URBANIZACIÓN PARQUE LARA.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

3.- *La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre urbanización, habilita el inicio de las obras de ejecución de la urbanización, que en otro caso requiere la ulterior aprobación del Proyecto de Urbanización.*

4.- *La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre reparcelación, produce los siguientes efectos, que en otro caso se derivan de la ulterior aprobación del Proyecto de Reparcelación:*

a) *Transmisión a la Administración pública correspondiente, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al patrimonio público de suelo correspondiente, en su caso.*

Además, en el expediente consta un Informe del Sr. Secretario desfavorable a la recepción por circunstancias muy diversas a las que tilda de irregularidades del expediente.

En consecuencia con todo ello, la recepción en las antedichas condiciones implica que nuestro voto siga siendo negativo.

El portavoz de ACS señala que consta ahora en el expediente administrativo un informe del secretario municipal. Por ello pedimos al equipo de gobierno que nos explique si ha habido alguna otra cuestión en el expediente antes de proceder a su aprobación.

La Sra. Alcaldesa recoge que hay una serie de cuestiones fácilmente subsanables. En relación al dictamen de la Comisión de Urbanismo, el mismo ya ha sido corregido puesto que por error no se había transcrito íntegro. Son cinco parcelas las que se reciben. También se señala que los planos no vienen avalados por técnico y que faltaba la conformidad de la otra parte, lo cual ha sido subsanado esta misma tarde puesto que la empresa ha prestado la conformidad con las parcelas objeto de cesión. Parece que por error no se habían firmado por la otra parte. El resto de cuestiones del informe no se pueden valorar ahora, salvo comentar que en relación a la falta de certificaciones registrales y catastrales, constan las primeras de ellas en el expediente junto con la documentación presentada por los propietarios. Sobre el mal estado de la urbanización el Ayuntamiento ya lo conocía de antemano por lo que fueron valoradas las mismas, sabiendo que debía realizarse una ejecución subsidiaria de dichas deficiencias, siendo una parte del convenio. No podemos ejecutar subsidiariamente, si no recibimos previamente la urbanización. Las deficiencias existentes eran conocidas y están perfectamente valoradas.

El portavoz de ACS señala que entonces existen las irregularidades señaladas por el Sr. Secretario.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que las irregularidades existen y que en puridad no se puede recepcionar una urbanización si existen unas deficiencias. Esas irregularidades eran conocidas y el Ayuntamiento asumía las deficiencias y la subsanación de las mismas. Lo único que hay que tener es voluntad política de recepcionar la urbanización porque conocemos perfectamente la situación y luego subsanar las deficiencias de la misma. Si existen discrepancias catastrales o registrales se pueden subsanar a posteriori.

El portavoz de ACS señala que el expediente lleva casi 30 años en tramitación y depurarlo absolutamente va a ser imposible. El Secretario ha encontrado hasta pocas deficiencias en relación con las que podía haber señalado. El punto 4.2 del convenio recoge lo siguiente como obligación del Ayuntamiento: "Ejecución subsidiaria de las obras de urbanización restantes objeto de valoración del informe técnico que obra en el expediente y satisfacción del canon de urbanización mediante la cesión terrenos edificables estipulado en el presente Convenio". Es la pescadilla que se muerde la cola y no podemos salir de esta situación salvo que exista como dice la Sra. Alcaldesa voluntad política de recepcionar la urbanización. Nuestro grupo pone las siguientes condiciones para recepcionar la urbanización:

1. Que los planos aportados estén sellados con el registro de entrada e identificado su autor.
2. Que se realice un levantamiento topográfico previo a la elevación de escritura pública.

En relación a los planos aportados el portavoz de ACS pregunta quién los ha elaborado. La Sra. García contesta que los trajo ella y fueron vistos por Laura. La Sra. Alcaldesa expone que no creo que tenga problema en firmarlos porque fueron vistos por la propiedad.

El portavoz de ACS señala que en relación al levantamiento topográfico el Sr. Secretario expone que debe ser previo al acuerdo del Pleno y no a la elevación a escritura pública.

El Sr. Secretario explica que tal y como recoge en su informe la depuración física y jurídica de las parcelas objeto de recepción debe ser previa al acuerdo de recepción. En caso contrario se pueden recibir parcelas de imposible elevación a escritura pública e inmatriculación en el Registro de la Propiedad o que tengan cargas sobre las mismas.

La Sra. Alcaldesa pregunta el motivo por el que no se ha informado de estas cuestiones anteriormente.

El Sr. Secretario contesta que estas cuestiones han sido informadas previamente en varias ocasiones y al ser cuestiones tan obvias pensaba que iban a ser cumplidas. Señala que cuando ha visto el expediente completo observa numerosa documentación que desconocía y un dictamen de la Comisión de Urbanismo de la cual no había recibido ni el acta ni los dictámenes. Por ello ha



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

preferido dejar constancia por escrito del hecho para evitar que alguien pudiese decir que no se les había informado previamente de ello, lo cual ha hecho tan pronto como ha podido estudiar toda la documentación que consta en el expediente y que desconocía. De hecho, hace diez minutos, al revisar el expediente para comprobar que estaba completo para el Pleno, he visto que había nuevos documentos en el mismo, que parece ser han sido presentados esta misma tarde tal y como he escuchado decir a la Sra. Alcaldesa anteriormente. Además en escritos dirigidos al interesado en octubre de 2013 y febrero de 2014 ya se le requiere una documentación que a día de hoy sigue sin estar.

La Sra. García señala que la presentó, pero el Sr. Secretario considera que es insuficiente.

El Sr. Secretario concluye que por ese motivo a día de hoy sigue sin estar y ha elaborado el informe.

La Sra. Alcaldesa señala que debe ser voluntad política desatascar esta cuestión.

La Sra. Velasco comenta que tras ver el expediente observa una serie de deficiencias importantes. De hecho cuando vine a ver el expediente para el Pleno había mucha documentación nueva que no había visto antes. El dictamen de la Comisión de Urbanismo ni tan siquiera coincidía con la planimetría introducida en el expediente que no estaba el día en que se celebró la Comisión de Urbanismo. Por ejemplo la parcela de 160 metros cuadrados con aparcamientos y un vial no existía en la propuesta firmada por la Presidenta de la Comisión, hay un vial para aparcamientos que no está en la propuesta que se llevó a Comisión... Por ejemplo se recepcionan dos parcelas catastrales cuya identificación se corresponde con los edificios y no con las parcelas públicas. Mi opinión es que se debe dejar sobre la mesa el expediente porque en caso contrario, a la larga dará problemas.

La Sra. Alcaldesa responde que ella ha visto los planos y están muy claros puesto que los ha entendido sin problema alguno. Lo que se recepciona es la parte de los planos que está coloreada. Hasta yo lo he sabido ver.

La Sra. Velasco comenta que el Sr. Secretario no lo ha sabido ver.

El Sr. Secretario señala que lo ha visto y hay unas discordancias entre lo que aparece en el dictamen y los planos, y probablemente nada de ello coincida con la realidad porque no está depurada la situación física y jurídica de las parcelas, lo cual debe realizar el urbanizador, es decir quien cede las parcelas. Existen problemas tan serios como que en el dictamen aparece como parcelas objeto de recepción referencias catastrales que se corresponden con los edificios.

La Sra. García explica que la propuesta firmada y el dictamen eran erróneos y por eso se han corregido, al igual que los planos y se han presentado bien. Esa cuestión la expliqué en Comisión.

El Sr. Secretario contesta que no lo ha visto y que nadie se lo ha comunicado.

La Sra. Velasco contesta que por escrito no está ni la propuesta que se lleva.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. García señala que efectivamente era un error también la propuesta y se vuelven a corregir los planos. Pasamos de cuatro a cinco parcelas.

La Sra. Velasco comenta que además crea un precedente en la recepción de otras urbanizaciones que no se ajustan a la legalidad y que están en las mismas condiciones que Parque Lara. Por otro lado, como ya he dicho en repetidas ocasiones hay una zona verde con un transformador y un depósito de gas, problema que se podía haber arreglado antes de recibir la urbanización, con lo que generamos otro precedente peligroso para el Ayuntamiento. Habrá un tanque de gas en una parcela del Ayuntamiento. Esto se podía haber arreglado previamente y no se ha querido hacer desde el principio.

La Sra. Alcaldesa contesta que a día de hoy esa parcela es privada y el Ayuntamiento no puede actuar sobre ella. Cuando sea pública podremos hacer algo sobre ella. Se tendrá que buscar una solución sin quitar el servicio a los vecinos.

La Sra. Velasco pregunta si en dos años no han tenido tiempo de hablar con la compañía suministradora.

La Sra. Alcaldesa responde que la parcela no es nuestra y que no se puede materializar la eliminación del depósito si el terreno es privado.

La Sra. Velasco comenta que su posición será contraria por todas las deficiencias que tiene el expediente y los problemas que puede dar en el futuro para el Ayuntamiento y el gasto que va a suponer a los vecinos de Salas como en otras ocasiones.

La Sra. García aclara que además catastro no da propiedad en relación a lo dicho sobre las parcelas catastrales.

El portavoz de ACS pide si es posible revisar sin premura y sin precipitación toda la documentación nueva que ha surgido desde la convocatoria de la sesión plenaria y volver a celebrar otra Comisión en unos días.

Por todo ello la Sra. Alcaldesa propone dejar el asunto sobre la mesa para analizar con detalle la documentación del expediente.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Vista la solicitud presentada por D. Fernando y D. Ignacio Porras Ortiz, como administradores de Parque Lara S.L., en el registro de entrada de esta Corporación, solicitando la recepción de la urbanización de las zonas hasta el momento ejecutadas en el PP Parque Lara.

Segundo. Visto el art. 206 del RUCYL que señala lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Recepción y conservación de la urbanización

Artículo 206 Entrega y recepción de la urbanización

Una vez terminada la ejecución de las obras de urbanización incluidas en una actuación urbanística, procede su recepción por el Ayuntamiento. Si la urbanización fue ejecutada por el propio Ayuntamiento, la recepción se realiza conforme a la legislación sobre contratación administrativa. En otro caso se aplica el siguiente procedimiento:

a) El urbanizador debe poner en conocimiento del Ayuntamiento la terminación de las obras, solicitando su recepción, adjuntando la correspondiente certificación expedida por la dirección técnica de las obras. En defecto de comunicación del urbanizador, el Ayuntamiento puede también iniciar el procedimiento de recepción, de oficio o a instancia de cualquier interesado.

b) Una vez comprobadas las obras el Ayuntamiento debe, o bien notificar al urbanizador su conformidad con la urbanización ejecutada, o bien requerir la subsanación de las deficiencias observadas en relación con lo dispuesto en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables. En el primer caso se señalará fecha para formalizar el acta de recepción, y en el segundo se otorgará un plazo para subsanar las deficiencias, de entre uno y seis meses, atendiendo a las características de las deficiencias.

c) Una vez subsanadas las deficiencias señaladas por el Ayuntamiento, el urbanizador debe reiterar la comunicación del fin de las obras, iniciándose de nuevo el procedimiento.

d) Si el Ayuntamiento no realiza la notificación citada en la letra b) dentro de los siguientes plazos, a contar desde el inicio del procedimiento, la urbanización se entiende recibida por silencio:

1.º Para las actuaciones aisladas de urbanización, un mes.

2.º Para las actuaciones aisladas de normalización y las actuaciones integradas en suelo urbano no consolidado, tres meses.

3.º Para las actuaciones integradas en suelo urbanizable, seis meses.

e) La urbanización ejecutada está sujeta a un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de recepción o de la fecha en que se produzca la recepción por silencio. El urbanizador está obligado a subsanar las deficiencias derivadas de una incorrecta ejecución surgidas durante dicho plazo, previo requerimiento del Ayuntamiento.

f) Vencido el plazo de garantía, de no existir deficiencias en la ejecución de la urbanización, o bien cuando las mismas queden subsanadas, el urbanizador queda relevado de toda responsabilidad en relación con las mismas, sin perjuicio del régimen jurídico aplicable a los vicios ocultos conforme a la legislación sobre contratación administrativa.

g) El Ayuntamiento debe notificar la finalización del plazo de garantía al urbanizador, así como al Registro de la Propiedad para la cancelación de la nota de afección de las fincas. Asimismo debe devolver la garantía constituida y reintegrar en su caso los gastos anticipados antes de seis meses desde la finalización del plazo de garantía.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

h) Pueden realizarse recepciones parciales de la urbanización, siempre que el Ayuntamiento considere que la parte recibida pueda ser destinada al uso previsto con independencia funcional de las partes aún sin recibir.

Tercero. Visto el informe del Arquitecto Municipal.

Cuarto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Quinto. Visto el informe del Secretario municipal.

Sexto. Vista la documentación añadida al expediente administrativo con posterioridad a la convocatoria de este Pleno.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Dejar el asunto sobre la mesa para proceder a un estudio más detallado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

3. NOMBRAMIENTO CALLES.

La Sra. Alcaldesa señala que es necesario poner nombre a una calle puesto que un vecino tiene problemas en el Registro de la Propiedad para inscribir su casa. Señala que la propuesta es C/ Menéndez Pidal por considerar a D. Ramón Menéndez Pidal, historiador y filólogo de prestigio internacional, vinculado a Salas de los Infantes, por haber realizado un importante estudio de investigación sobre "Los siete Infantes de Lara". Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL señala que su grupo votará a favor, lamentando que concedamos el nombre de tan humilde calle a tan insigne personaje.

El portavoz de ACS aclara que es sobre la leyenda de "Los siete infantes de Lara"

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero. Considerando que se han realizado viviendas de nueva construcción en la calle situada entre la Travesía de Santa María y Plaza del Valle, creándose en consecuencia una nueva calle, a la que se debe dar nombre.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Nombrar como CALLE MENÉNDEZ PIDAL, a la calle situada entre la Travesía de Santa María y la Plaza del Valle, por considerar a D. Ramón Menéndez Pidal, Historiador y Filólogo de prestigio internacional, vinculado a Salas de los Infantes, por haber realizado un importante estudio de investigación sobre “Los siete Infantes de Lara”.

Segundo. Que se notifique este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad.

4. PLAN DE INUNDACIONES.

La Sra. Alcaldesa explica que estaba pendiente este asunto del Pleno anterior porque existían diferentes cuestiones que debían ser subsanadas y corregidas a petición de la Junta de Castilla y León. Esas modificaciones ya se han practicado y procede ahora aprobar el Plan de Inundaciones.

El portavoz de ACS interviene para señalar que se ha recogido nuestra petición de deslindar el dominio público hidráulico y que se elabore un plan de emergencia para Castrovido por ser una presa del tipo A considerada de las de mayor riesgo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Visto el escrito de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el que comunica que los municipios con riesgo de inundaciones MEDIO/ALTO deberán disponer de un PLAN DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL (PAAL) ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES.

Segundo. Se redacta el contenido del Plan del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Tercero. La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente aprueba el PAAL, con fecha 29 de enero de 2015.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Cuarto. Visto que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de febrero de 2015, el asunto se dejó sobre la mesa para esperar las aportaciones realizadas por la Agencia de Protección Civil.

Quinto. Vista la nueva redacción del PAAL.

Sexto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el Plan de Actuación Local de Ámbito Local ante el Riesgo de Inundaciones, de Salas de los Infantes.

Segundo. Remitir el PAAL a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su homologación por la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León.

5. D. FRANCISCO ALONSO MERINO EN REPRESENTACIÓN DE LA PARROQUIA DE SALAS DE LOS INFANTES. BONIFICACIÓN ICIO REFORMA CASA PARROQUIAL.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de bonificar un ICIO a la Parroquia de Salas de los Infantes, estando el resto de grupo de acuerdo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, efectuada por D. Francisco Alonso Merino en representación de la Parroquia de Salas de los Infantes, por la licencia para reforma de baño en Casa Parroquial en la C/ Santa Teresa nº 2.

Segundo. De conformidad con el artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente que señala lo siguiente:

“Art. 10-1 Se recogen las siguientes bonificaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en la presente ordenanza y conforme a lo



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

dispuesto en el artículo 103. 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

a) Una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales se establece en el 95%.

Tercero. Vista la Resolución de Alcaldía nº 31/2015 de fecha 4 de febrero de 2015 sobre concesión de licencia de obra.

Cuarto. Ha emitido informe la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal Régimen interior y Asuntos sociales

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Otorgar una bonificación del 95% a la Parroquia de Salas de los Infantes, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para proceder a la reforma de baño en Casa Parroquial en la C/ Santa Teresa nº 2 de Salas de los Infantes, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración resultando una cuota a pagar de 9,11 euros, procediéndose a bonificar la cantidad de 173,08 €.

Segundo. Notificar a los interesados.

6. CONVENIO FEMP-DGT.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de facilitar a los ciudadanos la gestión de trámites para no tener que trasladarse a Burgos a realizar gestiones obligatorias ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El portavoz de ACS señala que su grupo votará a favor siempre y cuando no suponga un acceso indiscriminado al censo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. Convenir con la Entidad Local correspondiente (Ayuntamiento/Diputación, Cabildo, Consejo Insular, según los casos) el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

3. Anotar en el Registro de Vehículos y en el de Conductores e Infractores los cambios de domicilio en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación, y expedir un nuevo permiso de circulación.

4. Convenir con la Entidad Local el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Fomentar la institucionalización de la presencia de puestos de trabajo y de atención al público de las Entidades Locales en las dependencias de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

6. Poner a disposición de la Entidad Local, durante la primera quincena de cada mes, las variaciones producidas en el mes anterior correspondientes a los vehículos siempre que tengan trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida en que sea posible que la comunicación se realice mediante la utilización de sistemas telemáticos.

7. Convenir con la Entidad Local correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

8. Remitir a la FEMP las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Tráfico que afecten a la gestión tributaria en materia del IVTM.

Obligaciones de la Entidad Local.

1. Interesar de los ciudadanos que acudan a empadronarse la cumplimentación del modelo de solicitud de duplicado por cambio de domicilio del permiso de circulación o del permiso de conducción que se incluye como anexo III al presente Convenio o, en su caso, incluir en el modelo oficial establecido al efecto de solicitud de certificado de empadronamiento una casilla que el ciudadano pueda tachar con la leyenda siguiente: Con la presente solicitud autorizo al Ayuntamiento de ----- a que comunique a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el cambio de domicilio de mi permiso de circulación o de conducción.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. Comunicar a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial los cambios de domicilio en un plazo máximo de diez días hábiles desde que tenga entrada la solicitud.

3. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deban efectuarse las comunicaciones de los nuevos domicilios, promoviendo en la medida en que sea posible el empleo de medios telemáticos (archivo informático, correo electrónico, etc.). De no ser posible, podrán utilizarse otros medios como el correo, fax, etc.

4. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico el sistema de acceso a los datos que sobre los vehículos matriculados constan en el Registro de Vehículos, fomentando el empleo de sistemas telemáticos o el envío, en su caso, de los datos en formato electrónico.

5. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico los medios para la remisión de las variaciones relativas a los vehículos siempre que tengan trascendencia tributaria para la gestión del IVTM, fomentando en la medida que se posible la realización de las comunicaciones a través de medios telemáticos.

6. Convenir con la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente el sistema en el que deba efectuarse la comunicación de las bajas por depuración, promoviendo el empleo de medios telemáticos.

7. Comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente previstos para solicitar el cambio de domicilio del permiso de circulación o de conducción por parte del interesado.

8. Recoger el permiso de circulación del vehículo, que será remitido a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico correspondiente y entregar al solicitante del cambio de domicilio una fotocopia de aquél debidamente cotejada en la que se estampará una diligencia de acuerdo con el formato y contenido previstos en el anexo IV.

Segundo. Notifíquese dicho acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico y facúltese a la Alcaldía para la firma de este Convenio.

7. REC 1/2015.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar facturas de ejercicios anteriores. El expediente ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda. El importe total es de 6.205,73 €.

El portavoz del PCAL señala que votarán a favor, recordando nuestra perenne petición de que se utilicen, en la medida de lo posible, todos y cada uno



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de los establecimientos mercantiles existentes en nuestra ciudad, y no tan sólo a algunos.

El portavoz de ACS señala que su grupo votará en contra por incluir dos facturas relativas al transporte colectivo de viajeros en líneas interurbanas que la Junta de Castilla y León se comprometió a asumir, y en concreto el Secretario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Llevamos años soportándolas y el servicio no es de nuestra competencia.

La Sra. Velasco recoge que esas facturas sobre el transporte no le corresponde pagarlas a Salas. Además pedimos que se revise todo el tema de gasto de reparación de vehículos. Tenemos una flota de vehículos nueva y estamos soportando una gran cantidad de facturas de talleres mecánicos. Pido que se investigue por el equipo de gobierno qué sucede con el uso que se da a los vehículos municipales.

La Sra. Alcaldesa responde que esa misma sorpresa tuvo el equipo de gobierno y por ello ya se ha hablado con la brigada de obras. Además también hay que entender que el mantenimiento de dichos vehículos es más elevado que el de otros vehículos normales puesto que tienen que soportar un elevado uso y un trabajo muy específico consistente en trasladar material de obra y cuestiones pesadas.

Sometido la cuestión a votación, por siete votos a favor de los representantes del PP y PCAL y tres votos en contra de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2015 compuesto por 17 facturas y un total de 6.205,73 €.

Segundo. Ha emitido informe la Comisión Informativa de Hacienda, y Especial de Cuentas, Personal Régimen interior y Asuntos sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2015 por valor de 6.205,73 euros.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

Tercero. Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 28 hasta la número 98. Hay que hacer mención especial a las resoluciones nº 78 y 79 por ser una avocación de competencia.

El portavoz del PCAL comenta alguna de ellas. Por ejemplo la Resolución nº 53/2015, de 24 de febrero, por el que la Alcaldesa delega en Dña. Cristina Castaño para negociar y firmar convenio para 2014/2015 con el C.P. Salas lo que supone parece que unos 8.000 € a las arcas municipales; también cita la Resolución 60/2015, de 27 de febrero donde se solicita una subvención de 47.054 € para un presupuesto de 58.818,10 €, para la reforma del Puente de Castrovido; la Resolución 65/2015, de 5 de marzo por la que se solicitan 20.000 € para un presupuesto de 25.000 € para la reforma del firme del Puente de Castrovido; y la Resolución 68/2015, de 9 de marzo, por la que se concede a la Fundación Dinosaurios 12.000 € como cuota año 2015. Formula la siguiente pregunta ¿No debería haberse confeccionado, discutido y aprobado en sus tiempos legales el presupuesto de ingresos y gastos del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes para el año 2015? A fecha de hoy, aún no se ha tratado, no ya en Pleno, ni en Comisión alguna, tan siquiera un esbozo de presupuesto para el año 2015. Buscando fórmulas imaginativas, se me ocurre presentarnos al premio anual a las mayores irresponsabilidades; también cita la Resolución nº 69, de 11 de marzo de 2015 donde se solicita 316.667 € sobre presupuesto de 395.834,37 €, para obras de mejora de la red de abastecimiento de agua. En igual sentido de lo anterior, añadiendo que quizás sea más conveniente solicitar un estudio global y definitivo del problema y acometer las obras en su totalidad que estar realizando actuaciones que, a la postre, puedan no tener ningún sentido práctico.

La Sra. Alcaldesa responde que sobre el tema del presupuesto ya se trató en otro Pleno. Se elaboró un presupuesto por el Concejal de Hacienda que no se adecuaba a la nueva estructura presupuestaria El retraso es debido al cambio de estructura presupuestaria y a la labor técnica que se debe realizar para adaptar los nuevos presupuestos a la nueva estructura. Hoy ya tenemos parte del mismo elaborado. Sobre las obras de mejora en la calidad del agua, se están realizando las obras de manera muy responsable y se está ejecutando conforme a las necesidades más importantes que se tienen.

La Sra. Velasco pregunta sobre la resolución nº 37 a qué procedimiento se trata.

La Sra. Alcaldesa responde que a un procedimiento judicial contra el Ayuntamiento por una caída de una señora en una acera.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. MOCIONES.

Se presenta la siguiente moción por los grupos municipales de PP, ACS y PSOE.

17

“MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PP, ACS y PSOE;

Solicitud de Declaración de Bien de Interés Cultural – BIC, del ferrocarril Santander – Mediterráneo a su paso por Salas de los Infantes.

Los Grupos Municipales referidos, presentan al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, si procede, en virtud del artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 30 años se cerró al servicio de viajeros y mercancías la línea de ferrocarril de Calatayud a Soria, Salas de los Infantes, Burgos y Ciudad-Dosante, que fue inaugurada en 1927. Tras el cierre, se procedió al levante de vías e instalaciones en la práctica totalidad del trazado, quedando únicamente un pequeño tramo de apenas 10 km sin desmantelar, en los alrededores de Salas de los Infantes, los primeros en entrar en servicio.

Cuando se inauguró este ferrocarril, tenía una serie de características técnicas que eran punteras en el sector ferroviario, como el desarrollo de curvas con clotoide para evitar el paso brusco de recta a curva, línea telefónica de comunicación “ómnibus” que permitía el establecimiento de llamadas entre todas las estaciones entre sí y con el centro de control, centralización de movimiento de desvíos y señales en el propio edificio de la estación, infraestructura apta para trenes pesados y preparada para doble vía, así como puentes metálicos de novedosa construcción, etc.

No obstante esos avances técnicos, el hecho de que este ferrocarril no fuese finalizado hasta Santander, provocó que nunca tuviese unos grandes tráficos ferroviarios que justificasen su mantenimiento hasta los tiempos actuales, abocando la línea al cierre ya citado.

Pero la línea tenía otras características que le han hecho única, como la especial arquitectura de sus estaciones, la planificación de sus instalaciones fijas (vías, desvíos, señales,...) que han creado casi una marca en la historia ferroviaria española, conocida como “modelo Santander-Mediterráneo”.

La estación de Salas de los Infantes fue, en su tiempo, una de las punteras de la línea y la más grande después de las de Soria y Burgos, de lo cual dan ejemplo sus 11 vías de estacionamiento y carga de trenes, tanto en el movimiento de viajeros como en la carga y descarga de mercancías, sobre todo en lo relativo al sector maderero y químico. Los edificios de la estación y anexos



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

(almacén, casilla, lamparera, vía y obras, enclavamientos, etc) forman parte de ese patrimonio industrial e inmobiliario tan característico de este ferrocarril e identificativo de una época especial en el desarrollo de la industria y el transporte.

Los casi 10 km de vía que se han salvado del desmantelamiento, de momento, junto con el conjunto de la estación de Salas de los Infantes, constituyen todavía un claro ejemplo de lo que fue el ferrocarril en esta comarca y de lo que supuso para sus habitantes y vertebración del territorio. Es, de hecho, un bien industrial y patrimonial, y conjunto único en el estado español.

Por ello este Pleno del Ayuntamiento, desea promocionar como Bien de Interés Cultural todo el recinto de la estación de Salas de los Infantes, incluyendo en él todos los edificios del entorno, como la estación, el almacén, casillas del guarda, enclavamientos, de vía y obras y lamparera, y las instalaciones del recinto, como vías, desvíos, señales, etc. así como el tramo de vía sin desmantelar, en su apartado de Bienes del Patrimonio Industrial, como un tramo preservado del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, ligado a un entorno natural e histórico, conservado casi en estado original, de montes, flora y fauna de especiales características.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Solicitar de la Junta de Castilla y León el inicio de procedimiento para la **Declaración de Bien de Interés Cultural – BIC, del ferrocarril Santander-Mediterráneo a su paso por Salas de los Infantes.**

En Salas de los Infantes, a 9 de Abril de 2015”

El portavoz del PCAL señala que en referencia a la moción presentada, la misma lo ha sido escasamente un cuarto de hora antes del presente Pleno ordinario, por lo que, a pesar de haber decidido abstenernos, nos vemos en la obligación de hacer las consideraciones oportunas en las condiciones que tan escaso margen de tiempo provocan. El Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes tiene una Comisión de Industria para ello que se ha reunido muy pocas veces. Nos parece que en la misma deberían tratarse aspectos importantísimos referentes al ámbito industrial, comercial y turístico que nos afecta, y todo ello según un plan trazado previamente que determine las líneas maestras a seguir, determinando los objetivos, las fortalezas y debilidades de Salas y las oportunidades que deberían buscarse. Es decir, siguiendo unas líneas de actuación. Sin embargo, la referida Comisión no se ha reunido prácticamente nunca en la presente legislatura, y desde luego en ninguna ocasión para tratar este asunto. En tales circunstancias, nos parece muy aventurado determinar que interesa a Salas la declaración de BIC que se busca, cuando quizás pudiera tratarse de un error, ante la falta de un plan preconcebido tan esencial. En esas condiciones, nos parece más prudente abstenernos, y que sea el grupo municipal



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

que gobierna el que decida lo que corresponda si para ello encuentra los apoyos necesarios.

La Sra. Alcaldesa responde que en esta legislatura la mayoría de las mociones vienen así, incluidas las de su grupo. Sobre si en el futuro va a ser bueno o malo, lo desconozco.

El portavoz de ACS señala que esta propuesta ha sido ampliamente comentada varias veces con todos los portavoces en defensa del ferrocarril tal y como hacen muchas asociaciones en Burgos. Queremos que se asuma este compromiso antes de finalizar el mandato además teniendo en cuenta que existen unos antecedentes similares en Castilla y León en la línea de ferrocarril con el límite de Portugal. Queremos que se obtenga una defensa del patrimonio histórico para evitar dejarlo caer.

La Sra. Velasco señala que puede ser un paso para intentar que no se levante la vía por lo que votaré a favor de su protección.

Sometido la cuestión a votación, se aprueba la moción presentada por siete votos a favor de los representantes de PP, ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes de PCAL.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El portavoz del PCAL señala que en acta del Pleno de 5 de febrero de 2015, a respuestas que debía a este portavoz, la Alcaldesa, en relación a si se habían subido sueldos y realizado contrataciones indefinidas en este Ayuntamiento sin seguirse los cauces reglamentarios contestó que *"... se realizó la contratación por el agravio comparativo pero quizás no se hizo como se debía haber hecho... vamos a intentar solventarlo porque por desconocimiento no se ha hecho con los trámites que se tenían que haber seguido.."*. Al final, en contestación a otro portavoz, y sobre si la Alcaldesa había leído el informe existente del Sr. Secretario así como los que con carácter mensual emite, respondió de manera afirmativa. Quiere ello decir que, desde luego, no era cierto que la Alcaldesa no conociera que se estaba realizando de manera irregular por desconocimiento, por cuanto el Sr. Secretario es muy claro en sus informes sobre las indicadas irregularidades. El acuerdo tomado por la Sra. Alcaldesa es nulo. Por ello, planteamos dos ruegos:

a) Que para antes de que la Alcaldesa termine la legislatura, deje el asunto arreglado de manera regular, reintegrándose al Excmo. Ayuntamiento de Salas de las cantidades indebidamente abonadas o bien por el trabajador, o bien por la Alcaldesa.

b) Que la Alcaldesa sea más rigurosa en sus respuestas, procurando ceñirse en las mismas a la verdad.

Para el caso de que no se haga de ésta manera, nuestro grupo municipal lo solicitará judicialmente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

20

2. El portavoz del PCAL presenta otro ruego. En el mes de agosto de 2011 la Sra. Alcaldesa remitió comunicación errónea a la Guardia Civil en la que, haciendo referencia a los tipos de licencia concedidos a los distintos establecimientos de bar/pubs que existían en Salas, contestaba que en uno de ellos la licencia concedida era de pub cuando en realidad lo era de bar. Dicha cuestión fue incluso hecha pública por el que habla en alguno de los Plenos habidos en este tiempo. Por ello ruego que para antes de que la Alcaldesa termine la legislatura, deje el asunto arreglado de manera regular, rectificándose la información dada tras su oportuna contrastación. Para el caso de que no se haga de ésta manera, nuestro grupo municipal lo solicitará judicialmente.

3. El portavoz del PCAL ruega se instalen en ambas direcciones del puente sobre el río Arlanza los indicativos correspondientes que aclaren que el puente cruza sobre el “Río Arlanza”.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota de los ruegos.

4. El siguiente ruego es presentado por el portavoz de ACS quien reitera se agilice en lo posible el presupuesto de 2015.

5. Además el Sr. Vicario señala que tenemos otros 6 ruegos más, ruegos estos ya dichos en numerosas ocasiones a lo largo de esta legislatura, si bien entendemos que no han tenido la aceptación o seguimiento que a nuestro juicio requiere.

A. Parcelas del polígono. Motivado por nuestra insistencia, a día de hoy disponemos de dos informes de la vigilante municipal que nos viene a decir que hay una serie de parcelas que no cumplen con los requisitos o condiciones establecidos por el Ayuntamiento en el momento de ser enajenadas. Rogamos que se regularice esta situación con los propietarios de las parcelas del polígono que según los informes no cumplen con el compromiso adquirido en base al pliego de condiciones.

B. Matadero municipal. En el pleno del 19 de junio de 2014 se acordó prorrogar el matadero municipal al actual adjudicatario por un periodo de 5 años, aún a sabiendas por parte del PP y del PCAL, partidos estos que sacaron adelante el acuerdo, que la deuda contraída con el Ayuntamiento en el año 2009 era de 66.697 euros y cinco años después era de 76.793 euros. Pues bien, a día de hoy la deuda con el Ayuntamiento sigue aumentando hasta los 85.000 euros aproximadamente. Por otro lado se nos dice que la depuradora esta arreglada, si bien nos consta que algún día el funcionamiento ha sido defectuoso. Rogamos que se regularice esta situación.

C. Captación de agua de San Isidro o Alto La Horca. Este ruego se ha incidido en numerosas ocasiones especialmente por la portavoz del



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

PSOE, Asunción Velasco. Han pasado casi 4 años y estamos como al principio, que es que los terrenos donde está el sondeo no pertenecen al Ayuntamiento tal y como establece la ley. Incidimos en el ruego para que estos terrenos pasen a ser de titularidad municipal.

D. Contratación de personal especializado en la transcripción de legajos o archivos, especialmente en temas de montes donde Salas tiene propiedad. Tenemos conocimiento que se está procediendo a la contratación de ocho personas a través de diferentes ayudas. También tenemos conocimiento que por parte del equipo de gobierno no contempla la contratación de una persona que nos realice el trabajo de transcribir legajos o archivos. Incidimos en el ruego ya realizado, que era la necesidad imperiosa de la contratación de un especialista para el fin expuesto.

E. Calefacción de geotermia de la guardería. Rogamos como ya se ha hecho en Plenos anteriores que se depuren responsabilidades, tanto desde el punto de vista técnico como político por el defectuoso o nulo funcionamiento de la calefacción de geotermia de la guardería municipal. Recordamos que el coste económico de la calefacción de geotermia asciende a 38.300 euros.

F. Personal. Este ruego fue realizado en el Pleno de 2 de octubre de 2014 al cual nos remitimos íntegramente que recordándole por encima decía lo siguiente:

1º. Modificación de los horarios de los funcionarios.

2º Procedimiento en la contratación de personal derivado de las ayudas de la Junta de Castilla y León y la Diputación.

3º Subidas de sueldos.

4º Contrataciones indefinidas.

Pues bien, parece ser que tan sólo se ha tenido en cuenta en el procedimiento de las contrataciones, que tras años haciéndose la selección con un simple entrevista a los aspirantes por parte de un concejal ahora se realiza a través de un tribunal compuesto por funcionarios tal y como pedíamos en el ruego. Para los otros tres casos no parece que se ha tenido en cuenta, por lo que volvemos a rogar que esta situación sea regularizada tal y como marca la Ley.

6. La Sra. Velasco realiza un ruego en relación con la contratación de personal. Lee textualmente el art. 60 del EBEP que recoge lo siguiente:

“Artículo 60 Órganos de selección

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

22

Pregunta a la Sra. Alcaldesa si desconocía cómo hacer las contrataciones de personal en el Ayuntamiento. Antes se seguía el informe de los técnicos en esas contrataciones y de repente como a la Sra. Alcaldesa o a los miembros del equipo de gobierno no les interesaba ese dictamen se cambia la selección que hicieron y las personas que entrevistan. Mientras que antes era el Sr. Secretario y Natividad Urién, luego la Comisión de selección pasa a ser Fidel, como asesor Vicente Peraita y como Secretario sin voz ni voto el Sr. Romualdo Pino. Eso es una ilegalidad como la copa de un pino. Ahora se van a volver a hacer selección de personal y pido que se ajuste a la Ley. Los políticos no pueden estar en un Tribunal de selección y si las personas seleccionadas por ese Tribunal no son del gusto del equipo de gobierno deben aguantarse y no cambiar al Tribunal. Sobre lo comentado por el portavoz del PCAL y por el Sr. Vicario incidimos en que se ha hecho un contrato indefinido a alguien que no ha pasado ninguna prueba para entrar al Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa trabaja para una Administración Pública y debe saber cómo contratar al personal y que no se puede subir el sueldo un 27% de manera arbitraria a una persona, lo cual es completamente ilegal. Se han hecho verdaderas barbaridades en las contrataciones de personal incluso sin realizar oferta de empleo al ECyL. No quiero dar datos personales sobre a quién se ha contratado, pero ya lo sabe el concejal de Personal y la Sra. Alcaldesa. Puede que efectivamente haya que llevarlo al Juzgado si no se pone orden a todo lo que está desordenado de aquí al final de la legislatura.

7. La Sra. Velasco señala que en el Boletín nº 1 del día 1 de diciembre de 2011 del PP se comentaba que se iba a actuar en recuperar espacios y entornos que pertenecen al Ayuntamiento y evitar las edificaciones que no cumplen con las normas urbanísticas restaurando la legalidad urbanística. A día de hoy no se ha hecho absolutamente nada. Se está protegiendo a las personas que han cometido las ilegalidades, o porque son amigos o porque son familiares. Primero era que los técnicos no habían podido entrar a realizar la inspección, luego era que faltaban informes ¿Ahora, qué sucede?

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota de los ruegos. Intentaremos corregir las cuestiones que se hagan mal. En relación al ruego planteado por el portavoz del PCAL sobre la subida de sueldos, pregunta que dónde ha mentido. Asimismo sobre el contenido del ruego solicita al Presidente de la Comisión de Personal que se traten estos asuntos en esa Comisión para discutirlo y regularizarlo.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Velasco replica que esa cuestión ya se ha dicho en Comisión. Queremos que lo ilegal se haga legal puesto que todos los meses hay un informe negativo del Secretario-Interventor al respecto.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya lo dije en el Pleno anterior, a lo que la Sra. Velasco insiste en que desde entonces no se ha hecho nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está buscando solución y que se pueden haber hecho muchas cosas.

El portavoz del PCAL comenta que en el acta anterior la Sra. Alcaldesa contestó que sí conocía el informe del Sr. Secretario relativo a la contratación de la empleada municipal y su subida de sueldo. Es decir conocía que se estaba llevando a cabo un contrato de manera irregular y aún así usted lo hace.

La Sra. Velasco señala que la Sra. Alcaldesa trabaja en la Diputación y pregunta si en la Diputación también cogen al personal a dedo.

La Sra. Alcaldesa pide que se trate esta cuestión en la Comisión de Personal. Se hizo una regularización para solventar un agravio comparativo sin más.

El Sr. Vicario señala que existe un informe del Sr. Secretario municipal de fecha 28 de marzo de 2014 donde se plantea, tengo dudas si se refiere a la ilegalidad en el nuevo contrato indefinido o la subida de sueldo, y ahora lo pretende llevar a una Comisión de Personal. En este caso no es un problema de la Comisión. Se han tomado unas decisiones equivocadas con desconocimiento o sin él y en este caso con informes contrarios. Cuando no se sabe algo, lo normal es que se pregunte al Secretario, al Arquitecto a los administrativos...En este caso existía ya el informe previo antes de tomar la decisión por lo que pedimos que se solucione el problema creado. La solución la debe dar aquel que ha creado el problema.

La Sra. Alcaldesa insiste en que sea el Sr. Presidente de la Comisión de Personal el que de las explicaciones oportunas en Comisión y busque las soluciones pertinentes.

La Sra. Velasco insiste en que no es necesario. Se debe deshacer lo hecho.

La Sra. Alcaldesa comenta el resto de ruegos. Sobre la posible comunicación errónea de licencia de pub o bar se revisará lo enviado porque cuatro años después no lo conozco con detalle; sobre poner el cartel con el nombre del Río Arlanza en el puente se toma nota. En relación a los ruegos de ACS, sobre los presupuestos ya se ha dicho en anteriores ocasiones. Sobre las parcelas del polígono industrial se acometerá por el Presidente de la Comisión de Industria, pero en el momento en el que nos encontramos es muy difícil acometerlo. Sobre el matadero municipal es un problema que viene de muy atrás y que se ha trasladado en todo momento a los portavoces. Se ha pedido informe al respecto al Secretario municipal. Sobre la captación de agua de San Isidro, cede la palabra a la Sra. García.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. García señala que se ha enviado todo el expediente a la Notaría, y se está a la espera de contestación del informe de la Junta de Castilla y León, del Servicio de Agricultura.

La Sra. Alcaldesa señala que por lo tanto depende de otros entes puesto que estamos esperando a que nos envíen el informe. Sobre el tema de la contratación de una persona para los archivos históricos, se ha solicitado al SAJUMA y en concreto a la Sección de Archivos y Catálogos para que transcriban nuestra documentación histórica. Sobre la geotermia de la guardería es nuestra voluntad exigir responsabilidad y se debe revisar el expediente administrativo por el Secretario quien está totalmente saturado. Sobre el horario de los empleados públicos ya se ha comentado también en anteriores ocasiones. Sobre la contratación de personal, un ejemplo de que se hacen caso a los ruegos presentados, es que en las contrataciones de este año vuelven a ser el Sr. Secretario y Natividad Urién los encargados de hacer las entrevistas. Cuando se contrató a personal para la brigada de obras se contó con Fidel y Vicente por ser las personas que mejor podían conocer el puesto de trabajo a desempeñar. El Sr. Pino actuó sin voz ni voto.

La Sra. Velasco comenta que no tiene nada contra el Sr. Pino, pero que el Sr. Pino actúe sin voz sería porque estaba afónico.

El Sr. Pino interviene para decir que se está cansando que se metan con él en todos los Plenos cuando lo único que hago es colaborar desinteresadamente con los demás.

La Sra. Velasco señala que la Ley es clara y ningún político puede estar en los Tribunales de selección.

El Sr. Pino señala que además igual hablan de contratación que de subidas de sueldos y son cosas totalmente diferentes. Me gustaría que supiesen que la selección de personal se ha hecho ya por funcionarios del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa señala que sobre la restauración de la legalidad es el Sr. Arquitecto quien una vez vistas las obras debe señalar sobre que obras existen licencias.

La Sra. Velasco contesta que llevan diciendo eso cuatro años y pregunta si tiene alguna licencia.

La Sra. Alcaldesa recoge que sí tiene alguna licencia y hay que revisar los expedientes. Con respecto a la calefacción de geotermia y al expediente de la captación de agua, el Sr. Secretario ha procedido a recordarme que la Junta de Castilla y León ya ha contestado sobre el segundo de los temas. Por otro lado cede la palabra al Sr. Secretario quien señala que el expediente de la geotermia de la guardería municipal fue revisado por él hace bastantes meses. Sin recordar con total exactitud su contenido hace constancia de un informe técnico en el que se recogía que había sido la propiedad, es decir el Ayuntamiento, quien en todo momento había indicado la existencia de agua en esa zona.

La Sra. Velasco pregunta si el terreno de San Isidro se va a comprar o expropiar.

La Sra. García contesta que se va a ceder gratuitamente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. Vicario comenta que de los siete ruegos hay cuatro de ellos en los que el equipo de gobierno no ha sido eficaz en sus resoluciones puesto que todo aquello que ha dependido de él no ha salido adelante y ha tenido cuatro años para ello. La metodología de la contratación se ha cambiado como consecuencia de los ruegos.

La Sra. Alcaldesa responde que muchas de las cuestiones planteadas no dependen del equipo de gobierno y concluye que se toma nota de los ruegos como se comprueba en el cambio llevado a cabo en los Tribunales de selección.

A continuación se pasa al turno de preguntas.

Preguntas.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas anticipadamente si no puede contestar alguna pregunta señalando que intentará responder por otro medio si desconoce la respuesta ahora. A continuación señala que en relación a preguntas de Plenos anteriores, el incremento retributivo de una persona en el Ayuntamiento ha sido de 245 € brutos al mes y no hay ningún detalle específico al respecto. Se hizo para subsanar el agravio comparativo que existía en el Ayuntamiento con otra persona. Insisto y reconozco irregularidades porque no se ha seguido el procedimiento adecuado para ello y trataremos regularizarlo antes de acabar esta legislatura.

El portavoz del PCAL señala que en el acta del Pleno reconoce la existencia del informe del Secretario. Sobre los detalles que yo pedía, tienen relación con la pregunta que decía que en la trastienda del Ayuntamiento se habían subido sueldos. ¿Qué significa eso de la trastienda del Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa responde que esa expresión no es suya y que se la debe preguntar a la persona que la formuló.

A continuación se formulan las nuevas preguntas.

1. El portavoz del PCAL señala que al encontrarnos en el último Pleno ordinario del presente consistorio, y como quiera que el grupo que gobierna lo hace con apoyo de otro grupo municipal con el que pactó una serie de acuerdos que iban a provocar la realización de importantes obras e inversiones en Salas que, a la postre, no se han realizado. Se desea preguntar: ¿Cuál es la razón de que no se hayan realizado las indicadas obras, con explicación de si dicha razón obedece a causas imputables a los grupos municipales firmantes o, por el contrario, a otras instituciones u organismos públicos, con designación, en su caso, de los mismos?

La Sra. Alcaldesa contesta que el acuerdo de gobernabilidad entre PP y ACS consistía en instar a la Junta de Castilla y León para que efectuase las inversiones necesarias y que siguen siendo necesarias a día de hoy puesto que todavía no se han cumplido. Han sido cuestiones económicas las que no han permitido acometer esas inversiones. Sobre todas las inversiones solicitadas, como



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

se ha dicho en más de una ocasión, la más avanzada es la construcción del nuevo centro de salud.

2. El Sr. Vicario pregunta sobre el IAE que debe Unopan de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. También nos deben cantidades del IBI. ¿Nos hemos personado en el concurso de acreedores?

La Sra. Alcaldesa contesta que está todo en el concurso de acreedores y que hay parte de ese dinero que ya está cobrado. Se está pendiente de trabar bienes de la empresa para cobrar más dinero.

El Sr. Pino contesta que lo lleva Diputación y que ya hemos ingresado aproximadamente unos 70.000 €

El Sr. Vicario pregunta si en concepto de IBI o IAE, lo que es respondido por la Sra. Alcaldesa que en concepto de IAE.

El Sr. Vicario señala que hemos tenido conocimiento de unos recibos anulados por importe de 370.137 € y quería saber el motivo de la anulación.

La Sra. Alcaldesa responde que puede que fuesen duplicados o que se hayan tenido que dar de baja los recibos por diversas cuestiones como la imposibilidad de cobro. Lo estudiaremos con más detalle.

El Sr. Vicario comenta que debido al montante económico tan elevado es interesante estar encima de ello.

El Sr. Pino contesta que él está encima de ello desde que entró y que se han anulado por ser recibos duplicados. El resto de cantidades que nos deben están dentro del concurso de acreedores.

El Sr. Vicario pregunta si entonces se va a cobrar más dinero.

La Sra. Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Pino responde que la liquidación no está definitivamente hecha.

3. La Sra. Velasco señala que echa en falta un punto en el orden del día consistente en la aprobación definitiva del inventario de bienes, sobre todo una vez que en buena armonía en la Comisión de Hacienda se trataron y se resolvieron todas las alegaciones. ¿Por qué no se ha incluido en el orden del día la aprobación del inventario de bienes?

El Sr. Pino contesta que se ha puesto en contacto con la empresa redactora del inventario que pagó la Diputación Provincial y el propio gerente de la empresa ha estado reunido conmigo y con el Sr. Secretario el martes con el fin de recoger todo lo dictaminado en Comisión para traerlo a un Pleno posteriormente antes del fin del mes de abril.

La Sra. Velasco comenta que espera que así sea y no pasemos este expediente a la nueva Corporación.

4. La Sra. Velasco señala que este año el PP en el programa electoral no se va a gastar mucho dinero porque puede repetir exactamente el que usó hace cuatro años ya que no ha hecho nada del mismo y lo ha incumplido prácticamente al completo. Señalaba que iba a impulsar un uso más racional de los recursos



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

hidráulicos, control de la pérdida de agua y ahorro de la misma, trabajando en los sistemas de depuración de aguas residuales... Mi pregunta es si la Sra. Alcaldesa se ha puesto en contacto con la Junta de Castilla y León para buscar solución al problema de la traída de aguas, puesto que en 2001 se contaba con una subvención importante. Lo pregunto porque ahora se están pavimentando unas calles que muy probablemente tengan que ser levantadas otra vez por el equipo de gobierno. El agua es un bien escaso y tenemos que cuidarlo.

El Sr. González comenta que se están perdiendo cerca de 480.000 litros diariamente.

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente y señala que cuando se trató la puesta en funcionamiento de la EDAR con la empresa SOMACYL se hizo una propuesta en la que la empresa se hacía cargo también mediante encomienda de gestión del servicio del agua que se complementaba con la renovación de la red. En su momento no se estimó, si bien se ha hecho en sitios como Pradoluengo y Oña. Somacyl realizaba una gestión integral donde se incluía todo el círculo del agua y la depuración. Esa solución yo no la he desestimado en ningún momento. Somacyl no daba una subvención sino que financiaba las obras por tener un tipo de interés muy bajo del Banco Central Europeo. No sólo se ha hablado con la Junta de Castilla y León sino también con la Diputación. De hecho fue a propuesta del PSOE en un Pleno en la Diputación donde se pidió habilitar una línea de crédito para acometer las renovaciones de canalizaciones en los municipios e intentar solventar la problemática. Existiendo una partida general muy pequeña en proporción a todas las necesidades, nos concedieron 32.500 € de subvención. En cuanto a las pavimentaciones lo único que se ha hecho son labores de reasfaltado como labor de mantenimiento. El coste es el mismo porque para realizar las acometidas da exactamente igual que la calle sea nueva o vieja puesto que el coste es el mismo. Hay que conseguir la financiación para acometer todas esas obras necesarias. El reasfaltado era un objetivo puesto que toda la financiación de la que había dispuesto el Ayuntamiento se había destinado al teatro auditorio.

5. La Sra. Velasco pregunta ¿qué habría hecho el equipo de gobierno si no hubiese existido el teatro auditorio? El teatro donde hacen conferencias, representaciones...les ha salvado la cara en esta legislatura sin haber creído nunca en él. Fue con ACS y PSOE en el gobierno cuando se compraron los terrenos y se solicitó a la Diputación financiación para ello. Además dejamos financiación buscada, la cual se perdió gracias a una gestión nefasta del PP. Esta legislatura les ha salvado el teatro auditorio con el que ustedes no estaban de acuerdo. El Gobierno del PP estuvo a punto de paralizar su ejecución y si no lo hizo era porque tenían que haber devuelto 300.000 € a la Junta de Castilla y León que ya se habían gastado.

La Sra. Alcaldesa señala que el teatro funciona gracias al sacrificio personal de muchos. Estamos encantados con que los vecinos participen en todo tipo de actividades culturales y de entretenimiento tan necesarios en todos los sitios y especialmente en el medio rural.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Velasco señala que no pueden hacer un buen balance de la legislatura.

La Sra. Alcaldesa responde que evidentemente haremos distintos balances en el momento en el que estamos. Se realizará en fechas próximas un Pleno extraordinario para el sorteo de mesas electorales

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:55 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.